



JUZGADO NOVENO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 10 No. 19-65 Piso 7º Edificio Camacol - Teléfono: 2862679
WhatsApp: 322 6701821 (Solicitud de citas)
Correo Electrónico: jo9lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co (Radicación correspondencia)
Estados Electrónicos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-09-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/97>

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., seis (6) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), se pasa al Despacho el proceso ordinario No. **009 2022 00025 00**, informando que se encontraba programada audiencia para el día de ayer, no obstante, se recibió acción constitucional de habeas corpus, cuyo trámite es preferencial y ha sido dispendioso, contando con un término improrrogable para proferir decisión; así mismo se recibió notificación de auto admisorio de acción de tutela en la que el Juzgado es parte pasiva, en el cual se debe rendir informe de manera inmediata; ingresaron 3 acciones constitucionales de tutela para trámite: 2023 00735, 2023 00744 y 2023 00746; y se encontraba pendiente por proferir fallo dentro de la acción constitucional tutela 2023 00702, entre otros asuntos, situación que imposibilitó a la titular del Juzgado presidir la diligencia; de lo anterior se informó a las partes, así como se les consultó acerca de la disponibilidad de su agenda, quienes manifestaron encontrarse enteradas. Sírvase proveer.

OSCAR LEONARDO FIGUEROA SALAMANCA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO NOVENO (9º) MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C.

AUTO

Bogotá D.C., seis (6) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

De conformidad con el informe secretarial que antecede, para continuar con el trámite pertinente, se **DISPONE:**

REPROGRAMAR la **CONTINUACIÓN** de la **AUDIENCIA ESPECIAL** de que trata el art. 72 del C.P.L. y de la S.S., la cual se llevará a cabo el próximo lunes **ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)** a las **TRES Y TREINTA DE LA TARDE (03:30 pm)**, oportunidad en la que deberán comparecer los apoderados de las partes.

En la fecha y hora señaladas se proferirá el correspondiente fallo.

La audiencia se realizará a través de la plataforma TEAMS de Microsoft y, en ese sentido, los intervinientes deberán descargar en su dispositivo electrónico el respectivo aplicativo.

El presente proveído se notificará por anotación en estado electrónico que podrá ser consultado en el link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-09-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/97>

NOTIFIQUESE.

La Juez,

LUZ ANGELA GONZÁLEZ CASTIBLANCO



Juzgado 9 Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Bogotá D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico N° 154
de Fecha 7 de septiembre de 2023

SECRETARIO

OSCAR LEONARDO FIGUEROA SALAMANCA